

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco Unidad de Transparencia

N°. EXPEDIENTE. TJA-UT-003/2022 N°. DE FOLIO: PNT-11700000422

ACUERDO: Información disponible.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO, A DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.

CUENTA: Con la solicitud de información pública folio **27051100000422** y oficio **TJA-DA-019/2022**, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO

- III. Por oficio TJA/DA/019/2022 de fecha diecisiete de enero de dos mil veintidós, el enlace Dirección Administrativa, dio respuesta a lo solicitado por el interesado. Documento que se adjunta al presente acuerdo para los efectos legales a que haya lugar.
- IV. Hágasele saber al interesado que de conformidad con los artículos 148 y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por si o a través de su representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a las Información Pública, en caso de no estar conforme con el mismo.

Por lo expuesto y fundado, se resuelve:

PRIMERO. Se tiene por atendida en tiempo y forma la solicitud, realizada en la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio

1



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco Unidad de Transparencia

Este documento fue realizado en casa, en acatamiento a los lineamientos emitidos por COVID-



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

"2021, Año de la Independencia"

OFICIO No. TJA-DA-019/2022

ASUNTO: Contestación a oficio TJA-UT-013/2022.

Villahermosa, Tabasco, 17 de enero de 2022.

M.D. María Elvia Morán Peralta Titular de la Unidad de Transparencia Presente

Me refiero a su similar TJA-UT-013/2022, mediante el cual solicita se atienda la solicitud que a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, realizó Manuel Quino Tejeda con número de folio 270511700000422, quien solicitó "...Podría de favor informarme si la señora MARIA ALEJANDRINA GURGUA NIGENDA labora en uno de las dependencias del estado gracias...". En ese tenor, es de decirle lo siguiente:

Después de realizar la búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos físicos y electrónicos que se encuentran resguardados en la Dirección Administrativa de este Tribunal, relacionados con la solicitud 270511700000422, no se encontraron registros que coincidan con los datos de la persona referida en el primer párrafo, en ese tenor, es de decir que la C. MARIA ALEJANDRINA GURGUA NIGENDA no ha laborado en este Tribunal.

Tokumi de Jurileia administrativa
Del Estado de Tabreco
OIRECGIÓN
ADMINISTRATIVA

ATENTAMENTE

L.C.P. JESUCITA DANTORIE VALENZUELA DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Archivo.



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

Unidad de Transparencia

Villahermosa, Tabasco 14 de enero de 2021.

OFICIO: TJA-UT-013/2022. **ASUNTO:** Se solicita Informe.

LCP. JESUCITA DANTORIE VALENZUELA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO CIUDAD.

AT'N: Ing. Diana Estefanía Herrera Pérez.

De conformidad con el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y para los efectos de atender la solicitud realizada vía PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO, con número de folio 270511700000422, tengo a bien solicitarle proporcione a esta Unidad de Transparencia, la información que haya sido generada de acuerdo a sus facultades, competencia y funciones, relacionada con lo peticionado y que se encuentre en los archivos de esa Dirección Administrativa, por el término de CINCO DIAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente del recibo del presente escrito, apercibiéndole que en caso omiso, se procederá al trámite del artículo 52 de la Ley de la materia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

M.D. Maria Etyla Morán Peralta TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

ATENTAMENTE/

Trabajo realizado en casa, en cumplimiento a los lineamientos emitidos por COVID-19. ------

C/1 anexo.

Ccp. - Dr. Jorge Abdo Francis. Magistrado Presidente. Para su conocimiento